

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, La Guajira, veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado sustanciador: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

RAD: 44430-31-89-002-2015-00054-01. Proceso ordinario laboral promovido por LUIS TIBERIO URIANA contra EMPRESA SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA.

Seria del caso resolver el memorial presentado por el señor Luis Tiberio Uriana ante las Secretaria de esta Sala, el 6 de junio de 2018, de no ser porque esta Corporación una vez preferida la sentencia el 30 de mayo de 2018, perdió competencia frente al proceso de la referencia, pues el mismo fue enviado al juzgado de origen; En consecuencia se ORDENA remitir la presente solicitud al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado